

DECRETO ALCALDICIO N° 042091

Casablanca, 15 MAY 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña Susana Alexandra Muñoz Rojas, Rut 15.558.860-8, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Membrillar N° 370, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO: I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Venta al por menor de Artículos de Tocador y Cosméticos/Venta al por menor de Cristales, Lozas, Porcelana, Menaje", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.



Contribuyente	Susana Alexandra Muñoz Rojas
RUT	15.558.860-8
Rol Avalúo	20-16
Dirección Comercial	Membrillar N° 370

- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes